



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
NIT: 890.399.045-3

Memorando N° 0470-332-2023

Doctora:
Nidia Urbano
Inspectora del barrio Obrero

Francisco Velez

20 SET 2023



Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA (Despacho Comisorio Nro.007)

Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Buenaventura

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A

Apoderada: Paola Vanessa Mcbrown Treffry. Correo: paola@mcbrownabogados.com

Cell: 320 236 9089

Demandada: Melba Montenegro de Herrera

Radicado: 2023-00102-00

De la manera más atenta y respetuosa se dirige a usted **ARLINGTON AGUDELO RENTERIA**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del distrito de buenaventura, con el fin de comisionar a esta inspección para tramitar la petición contenida en el despacho comisorio del asunto.

Se pone de presente adjunto a este escrito, la solicitud emanada por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**, el cual ordenó llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **372 – 39463** propiedad de la demandada, y está ubicado en la **diagonal 6C #8 – 36 del barrio Nayita** de buenaventura. A la inspectora de policía del barrio obrero, a quien por competencia le corresponde conocer el asunto.

Amablemente se solicita dar cumplimiento a lo ordenado por la entidad, para lo cual se adjunta a este documento los oficios allegados con anterioridad.

Agradezco su atención y apoyo al respecto.

Sin otro en particular,

ARLINGTON AGUDELO RENTERIA

Secretario Distrital de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Copia: Archivo

Proyecto: FrancoCR

F.C.R.

*Of. Seguridad
19/07-2023
11:30 AM.*

036



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
NIT: 890.399.045-3

Resolución 0471-21-2023
(Buenaventura, 18 de julio de 2023)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Arlington Agudelo Rentería, suscrito Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, delegadas por el Alcalde Distrital a través del Decreto No. 185 del 29 de febrero de 2016, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto interlocutorio No 668 del 10 de julio del 2023 proferido por el Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Buenaventura - Valle, que ordenó nombrar, posesionar y fijar honorarios a secuestre para la diligencia referida.

En mérito de lo dispuesto este despacho.

RESUELVE:

NOMBRAR Y POSESIONAR. Como secuestre elegido de la lista de auxiliares de la justicia a sociedad **INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S.** ubicada en la Cra 84ª #37-59 Casa 56, en el ejecutivo singular adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra la señora **MELBA MONTENEGRO DE HERRERA** distinguido con radicación No. 2022-00020. Para llevar a cabo las diligencias contenidas en el despacho comisorio #07 del **Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Buenaventura** y que por competencia está en la inspección de Policía del barrio Obrero

FIJAR. Fecha de diligencia de secuestro para el día 25 de julio del 2023 a las 9:00 a.m.

COMUNIQUESE. Para su posesión y allego de la póliza de manejo y las facultades previstas en los artículos 40 y 596 del Código General del Proceso, se fijan como honorarios la suma de **(\$400.000) CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**, sin incluir los costos adicionales de movilidad intermunicipal los cuales serán sufragados por la parte demandante en el momento de la diligencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
 BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
 NIT: 890.399.045-3

NOTA: La anterior fecha y hora está sujeta a cambios conforme a cronograma y agenda de la inspección y del secuestre.

Cumplida la comisión, devuélvase el expediente a la Inspección de Policía competente.

ARLINGTON AGUIRRE RENTERIA
 Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
 Proyecto: FrancoCR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
PALACIO NACIONAL PISO 3° - TEL-24-00734
DE BUENAVENTURA - VALLE
EMAIL: J03CCBUENAVENTURA@CENDOJRAMAJUDICIAL.GOV.CO

DESPACHO COMISORIO No 0 7

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA,**

**A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO - OFICINA DE COMISIONES CIVILES
DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,**

LES HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** propuesto a través de apoderado por **EL BANCOLOMBIA S.A.** contra **MELBA MONTENEGRO DE HERRERA**, mediante auto número **668** fechado el 10 de julio de 2023, se dispuso **COMISIONARLOS** a fin de que realicen las diligencias de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **372-39463**, registrado ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Buenaventura a nombre de la señora la demandada **MELBA MONTENEGRO DE HERRERA**, ubicado en ubicado en el barrio Nayita Diagonal 6C # 8-36 de la actual nomenclatura urbana de Buenaventura, cuyos linderos y medidas superficiarias se encuentran consignados en los documentos que se adjuntan al presente exhorto.

Además de las facultades contenidas en el artículo 40 del Código General del Proceso, se les otorga las de nombrar, reemplazar y fijar honorarios asistenciales al secuestre por la suma de **\$400.000**, sin que sea viable asignar un valor diferente ni revocar esta determinación.

Se le previene que solo podrá designar como secuestre en caso de relevo, a quien figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia vigente o quien cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 48 del C.G.P.

En el proceso, tiene reconocida personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, la doctora **PAOLA VANESSA MCBROWN TREFFRY**, titular de la cédula de ciudadanía número **66.747.809** y tarjeta profesional de abogada número **103.692** del Consejo Superior de la Judicatura, Cel. 3202369089 correo electrónico paola@mcbrownabogados.com.

Para su diligenciamiento y devolución se libra el presente exhorto a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).-

ANEXOS:

- Copia del auto que ordenó la comisión.
- Copia del certificado de tradición del bien inmueble objeto de la diligencia.
- Copia de la solicitud de la medida cautelar.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

Copias: Expediente digital – Parte demandante - Consecutivo
Radicación: **2022-00020-00**

Firmado Por:

Francisco Javier Vargas Osorio

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3cbc5c996cbaeacbf9a9fb965539a5f3da92d18964fdb0fe4df25ff0cbfff62

Documento generado en 11/07/2023 04:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JULIO 10 DE 2023.

En la fecha paso a despacho el certificado de tradición allegado por la apoderada demandante en el proceso ejecutivo con radicado **2022-00020** expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad dando cuenta de la efectividad de la medida cautelar notificada mediante el oficio número 240 del 19 de abril de 2022.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 6 6 8

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MELBA MONTENEGRO DE HERRERA

RADICACIÓN: 2022-00020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a través del certificado de tradición del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número **372-39463** en el cual se visualiza en la anotación número "6" del 24 de abril de 2022, con respecto a la medida cautelar decretada sobre dicho bien de propiedad de la demandada **MELBA MONTENEGRO DE HERRERA**, el juzgado ordenará su secuestro.

Sin más consideraciones, se

RESUELVE:

1°.- **ORDENAR** el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **372-39463**, registrado ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Buenaventura a nombre de la señora **MELBA MONTENEGRO DE HERRERA** ubicado en la **BARRIO NAYITA DIAGONAL 6C # 8-36** de la actual nomenclatura urbana de Buenaventura.

2°.- Para que tengan lugar las diligencias señaladas en precedencia, se **COMISIONA** a la **SECRETARÍA DE COMISIONES CIVILES-SECRETARIA DE GOBIERNO** de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** que le corresponda por reparto, que realice la diligencia conforme lo establece el artículo 595 del C.G. del P., concediéndole además de las facultades contenidas en el artículo 40 ibídem, las de nombrar el secuestro, posesionarlo y fijarle honorarios asistenciales por la suma de **\$400.000.00.**, sin que sea posible asignar un valor diferente ni revocar esta determinación.-

Comuníquesele a la dependencia comisionada, que solo podrá designar como secuestre en caso de relevo, a quien figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia vigente o quien cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 48 del C.G.P.

3°).- Librese el exhorto respectivo con todos los insertos y anexos del caso.

NOTIFIQUESE
(Firmado electrónicamente)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46ddc0df567e4ea352f82416fb2a2164a57535b7d1a1d78295b8fdb430b5e2b

Documento generado en 10/07/2023 06:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220325947456804011

Nro Matrícula: 372-39463

Pagina 1 TURNO: 2022-372-1-3856

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:41:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 372 - BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA
FECHA APERTURA: 06-04-2006 RADICACIÓN: 206-1412 CON: RESOLUCION DE: 30-03-2006
CODIGO CATASTRAL: 76109010100000285000500000000000 COD CATASTRAL ANT: 76109010102850005000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UN AREA (155.66M2) CONTENIDOS EN LA RESOLUCION. NO. 393 DE FECHA 30-03-2.006 D.T.V. BUENAVENTURA (DECRETO 1711 DE FECHA 06-07-84)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) BARRIO NAYITA DIAGONAL 6 C 8-36

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-04-2006 Radicación: 1412

Doc: RESOLUCION 393 DEL 30-03-2006 D.T.V. DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$233,150

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

A: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-04-2006 Radicación: 1412

Doc: RESOLUCION 393 DEL 30-03-2006 D.T.V. DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 PATRIMONIO DE FLIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA X

A: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TUVIERE O LLEGARE A TENER



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220325947456804011

Nro Matrícula: 372-39463

Pagina 2 TURNO: 2022-372-1-3856

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:41:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-2013 Radicación: 2013-372-6-414

Doc: CERTIFICADO 11 DEL 16-01-2013 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA, BOLETA FISCAL

001-02-1000341614 DEL 20.02.2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

CC# 29222707 X

A: SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TUVIERE O LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-2013 Radicación: 2013-372-6-417

Doc: ESCRITURA 220 DEL 15-02-2013 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA BOLETA FISCAL # 001-02-1000341615 DEL 20.02.2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

CC# 29222707

A: CASTRO OSORIO KLEVIN SLEYPHER

CC# 1111798049 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-09-2015 Radicación: 2015-372-6-2599

Doc: ESCRITURA 1112 DEL 15-09-2015 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$64,795,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA BOLETA FISCAL N° 109-09-1000642484 DEL 18/09/2015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO OSORIO KLEVIN SLEYPHER

CC# 1111798049

A: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

CC# 29222707 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-372-3-171

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220325947456804011

Nro Matrícula: 372-39463

Página 3 TURNO: 2022-372-1-3856

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:41:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

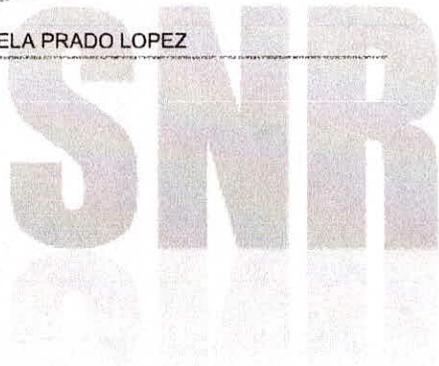
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-372-1-3856

FECHA: 25-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANYELA PRADO LOPEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Buenaventura, julio 19 del 2023

INFORME SECRETARIAL:

Para informar a la Inspectora Distrital del Barrio Obrero, que el día 19 de julio del 2023, llegó de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Despacho Comisorio No. 007 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura; Demandante BANCO DE COLOMBIA S.A. y Demandada MELBA MONTENEGRO -- DE HERRERA.

Pasa a su despacho para que se sirva proveer.-


MARIA GETSOMINA DELGADO H.
SECRETARIA.



ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT - 890.399.045-3

ADB. SGSC. IBO 0470 - 110 - 223
Buenaventura, septiembere 12 del 2023

Doctora:
PAOLA VANESSA MCBROWN TREFFY
APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE
Buenaventura.

Cordial saludo.

La presente para informarle que el día 20 de septiembre del 2023, a las 10AM. se llevará a cabo la Diligencia de Embargo y Secuestro del Bien Inmueble, ubicado en la diagonal 6C # 8-36 del Barrio Nayita de esta ciudad; donde el demandante es el Baco de Colombia y Demandante la señora - MELBA MONTENEGRO DE HERRERA.-

Punto de partida Inspección Distrital Barrio Obrero.

Atentamente.

[Handwritten signature]
NIDIA GABRIELA URBANO A.
INSEPCION

[Handwritten note]
Recuerdos
se 14/2023



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

10
INSPECCION PRIMERA
DE POLICIA DISTRITAL
DEL BARRIO OBRERO

ADB. SGSC. IBO. 0470 - 112 - 2023
Buenaventura, septiembre 12 del 2023

Doctor:
VICTOR EDUARDO SERNA VILLA
CRA. 84A No. 37-59 CASA No. 86
CIUDADELA COMFANDI.
CALI VALLE

ASUNTO: SOLICITUD DE UN SECUESTRE

Respetuosamente solicito a usted, se sirva concedernos una persona para que nos acompañe el día 29 de septiembre del 2023, a las 10AM. con el fin de -- practicar una diligencia de Embargo y Secuestro.--

Punto de salida: Inspección Distrital Barrio Obrero.

NIDIA ORFELINA URBANO A.
INSPECTORA

M

paola@mcbrownabogados.com

De: INVERSIONES SERNA <inversionessernayasociados@gmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 7:44 a. m.
Para: paola@mcbrownabogados.com
Asunto: Re: OFICIO ADB. SGSC.IBO. 0470-112-2023 INSPECCION DE POLICIA BARRIO OBRERO - BUENAVENTURA. SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO SECUESTRO INMUEBLE

Cordial saludo, acusamos recibo y confirmamos asistencia.

INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S

NIT: 901.206.422-9

CEL: 3164681198 - 3164549078

inversionessernayasociados@gmail.com

El jue, 14 sept 2023 a las 16:06, <paola@mcbrownabogados.com> escribió:

Señores Inversiones Serna y Asociados SAS, buenos días.

● Adjunto Oficio ADB. SGSC.IBO. 0470-112-2023, expedido por la inspección de policía del barrio el Obrero de Buenaventura para solicitar su acompañamiento a una diligencia de secuestro el día 20 de septiembre de 2023 hora 10:00 am.

- Adjunto también: despacho comisorio
- Auto que ordena secuestro
- Certificado de tradición del inmueble a secuestrar.

Favor confirmar recibido.

● Cordialmente:

Dra. PAOLA MCBROWN T.



Alcaldía Distrital
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

ADB. SGSC.IBO. 0470 - 056 - 2023
Buenaventura, septiembre 12 del 2023

Doctor:
JAMES EDWIN PATIÑO
PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
E. S. D.

Atento saludo:

La presente para que nos conceda un funcionario de esa entidad; con el fin de practicar una Diligencia de Embargo y Secuestro de un bien Inmueble ubicado en el Barrio Nayita de esta ciudad.

Punto de salida: Inspección Disttital Barrio Obrero.

Cordialmente.


NIDIA ORBELLINA URBANO A.
INSPECTORA.

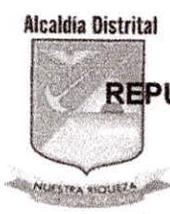
paola@mcbrownabogados.com

De: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
Para: paola@mcbrownabogados.com
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 11:42 a. m.
Asunto: Devolver recibo de confirmación (lectura): OFICIO ADB. SGSC.IBO. 0470-056-2023
INSPECCION DE POLICIA BARRIO OBRERO - BUENAVENTURA. SOLICITUD
ACOMPANAMIENTO SECUESTRO INMUEBLE

Esto es un acuse de recibo de su mensaje

Destinatario: <personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co>
Asunto: OFICIO ADB. SGSC.IBO. 0470-056-2023 INSPECCION DE POLICIA BARRIO
OBRERO - BUENAVENTURA. SOLICITUD ACOMPANAMIENTO SECUESTRO INMUEBLE
Fecha: 2023-09-14 16:01

Nota: Esta notificación sólo confirma que su mensaje fue abierto en el
ordenador del destinatario. Eso no garantiza que el destinatario haya leído
o entendido el contenido del mensaje.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRICTAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRICTAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

POLICIA PRIMERA
DISTRITAL
DEL BARRIO OBRERO
INSPECTORA

ADB, SGSC, IBO. 0470 - 111 - 2023
Buenaventura, septiembre 12 del 2023

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
RADICACION
Destinado por PS Castrullen Toro
Fecha 140923 hora 1500

Señores:
POLICIA NACIONAL
Buenaventura.

A tento saludo:

Respetuosamente solicito a usted, se sirva concederme dos Agentes de Policías o Patrulleros, para el día 20 de septiembre del 2023, a las 10AM, con el fin de que nos acompañen para una diligencia de Embargo y Secuestro en el Barrio - Nayita; Diagonal 6C No. 8-36 de esta ciudad.-

Lugar de salida: Inspección distrital Barrio Obrero.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
INSPECCION PRIMERA
DE POLICIA DISTRICTAL
DEL BARRIO OBRERO
NIDIA ORFELINA URBANO A.
INSPECTORA.-



República de Colombia



Aa024365304

NUMERO DE LA ESCRITURA: UN MIL CIENTO DOCE (1112) * * * * *

DÍA: QUINCE (15) * * * * *

MES: SEPTIEMBRE * * * * *

AÑO: DOS MIL QUINCE (2.015) * * * * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA INMOBILIARIA No. 372-39463 * * * * *

FICHA CATASTRAL: No. 01-01-0285-0005-000* * * * *

AVALUÓ CATASTRAL: \$64.795.000.00 MCTE * * * * *

DISTRITO: BUENAVENTURA * * * * *

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA * * * * *

ZONA: URBANA * * * * *

DIRECCIÓN: BARRIO NAYITA DIAGONAL 6C No. 8-36 * * * * *

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NOTARIA DE ORIGEN: SEGUNDA (2º) DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA
 NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO O NEGOCIO

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA (125) * * * * *

VALOR VENTA: \$64.795.000.00MCTE * * * * *

VENDEDOR (A)(ES): KHEVIN SLEDYHER CASTRO OSORIO, C.C.1.111.798.049;
 DIRECCION: BR. CENTRO EDIFICIO SANTA ELENA; TEL. 24 030 17;
 OCUPACION: ESTUDIANTE * * * * *

COMPRADOR (A)(ES): MELBA MONTENEGRO DE HERRERA, C.C. 29.222.707;
 BR. NAYITA; OCUPACION: AMA DE CASA; 24 176 92 * * * * *

LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE AJUSTAN A LA RESOLUCIÓN No. 7144
 DE 2.012, EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
 REGISTRO.- * * * * *

***** ENCABEZAMIENTO *****

EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DE DOS MIL QUINCE (2.015), ANTE EL DESPACHO DE MARIA SUSANA CASTELBLANCO HURTADO, NOTARIO SEGUNDO (2º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA*****

María Susana Castelblanco Hurtado
 Notaria Segunda de Buenaventura (E)

10014634365304
 09-01-2015

Cademul S.A. No. 99999999



***** COMPARECENCIA *****

COMPARECIÓ EL (LA) SEÑOR (A) **KHEVIN SLEYDHER CASTRO OSORIO**, MAYOR DE EDAD, VECINO (A) Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.111.798.049 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE LO CUAL DOY FE Y MANIFESTO: *****

***** ESTIPULACIONES *****

PRIMERO: QUE TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE **MELBA MONTENEGRO DE HERRERA**, VECINO (A) Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 29.222.707 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, LOS DERECHOS DE DOMINIO Y PROPIEDAD QUE TIENE Y EJERCE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO , UBICADO EN EL BARRIO NAYITA DIAGONAL 6C No. 8-36 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE ESTA CIUDAD, LOTE QUE TIENE UN AREA APROXIMADA DE 155.66 METROS CUADRADOS, DISTINGUIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: **NORTE:** CON DIAGONAL 6C EN OCHO METROS CON QUINCE CENTIMETROS (8.15 MTS); **SUR:** CON PREDIOS DE DELIS ORTIZ, EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS CON QUINCE CENTIMETROS (8.15 MTS); **ORIENTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DALMIRO QUIÑONEZ EN DIECINUEVE METROS CON DIEZ CENTIMETROS (19.10 MTS) Y **OCCIDENTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LILIA CASTAÑO EN DIECINUEVE METROS CON DIEZ CENTIMETROS (19.10 MTS). PARA UN AREA TOTAL APROXIMADA DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (155.66 MTS2).-- **SEGUNDO.-** NO OBSTANTE LA MENCIÓN DE LOS LINDEROS Y LA CABIDA LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO.- **TERCERO:** QUE LA COMPARECIENTE ADQUIRIÓ LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DE VENTA POR COMPRAVENTA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 220 DE FEBRERO 15 DE DOS MIL TRECE (2.013) OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2a) DEL

CIRC
MATR
0005-0
POSE
CLASE
SERVI
LITIGI
VIVIE
INEMB
EFEF
SUS A
MILLO
(\$64.79
MANO:
EL (LA
PREVI
OBTEN
LA MI
SÉPTIM
INMUE

PRESE
HERRE
BUENA
29.222.
ANOTA
HA RE
DEL (L
ACEPT
MEDIÓ
ASÍ CC
CONTI

22
16



República de Colombia



Aa024365305

248

CIRCULO DE BUENAVENTURA, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 372-39463 Y FICHA CATASTRAL No. 01-01-0285-0005-000.- **CUARTO.-** QUE EL INMUEBLE DESCRITO LO HA TENIDO EN POSESIÓN MATERIAL DESDE QUE LO ADQUIRIÓ Y ESTÁ LIBRE DE TODA CLASE DE GRAVÁMENES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SERVIDUMBRES, LIMITACIONES O CONDICIONES DE DOMINIO, EMBARGOS O LITIGIOS PENDIENTES, DEMANDAS CIVILES, HIPOTECAS Y DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, SERVICIOS PÚBLICOS, PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, ETC.- **QUINTO:** QUE HACE LA VENTA DEL INMUEBLE EN REFERENCIA TAL COMO QUEDO DETERMINADO Y DESLINDADO CON TODAS SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS POR LA SUMA DE **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$64,795.000.00) MCTE.** QUE EL (LA) VENDEDOR (A) DECLARA RECIBIDO DE MANOS DEL (LA) COMPRADOR (A) A ENTERA SATISFACCIÓN. **SEXTO.-** QUE EL (LA) VENDEDOR (A) SE OBLIGA A SALIR AL SANEAMIENTO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY Y QUE AUTORIZA A LA ADQUIRIENTE PARA QUE OBTenga POR SI SOLO LA COPIA DE ESTA ESCRITURA Y EL REGISTRO DE LA MISMA PARA LOS FINES DE LA TRADICIÓN LEGAL DEL DOMINIO. **SÉPTIMO:** QUE EN LA FECHA HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA *****

*******ACEPTACIÓN*******
 PRESENTE EL (A) (OS) SEÑOR (A) (ES): **MELBA MONTENEGRO DE HERRERA,** MAYOR DE EDAD, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 29.222.707 DE BUENAVENTURA, DE LAS CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS Y MANIFESTÓ: QUE EN LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HA RECIBIDO MATERIALMENTE Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE MANOS DEL (LA) VENDEDOR (A) EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, Y QUE ACEPTA EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN ESPECIAL LA VENTA QUE POR MEDIO DE ÉL SE LE HACE POR ENCONTRARLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS DEMÁS DECLARACIONES QUE ESTA ESCRITURA CONTIENE. *****

Morja Susana Castellblanco Hurtado
Notaria Segunda de Buenaventura (E)

10015PR16-2015

09-01-2015

Colfondo S.A. N.º 89965310



PARAGRAFO - ORIGEN Y DESTINACION DE FONDOS: LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN QUE EL BIEN INMUEBLE Y FONDOS EN EL INVOLUCRADOS, NO PROVIENEN, NI SE UTILIZARÁN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EN CUALQUIER OTRA NORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE Y QUE DICHO BIEN O RECURSOS TAMPOCO SON OBJETO DE ACCIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO POR PARTE DE LA "FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN" DE LA "DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES", DE LA "DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES" U OTROS SEMEJANTES. *****

INDAGACIONES SOBRE INSCRIPCION DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5º DEL DECRETO 768, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1.152 DE 2.007, LA PARTE VENDEDORA MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA SOMETIDO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR DESPLAZAMIENTO FORZOSO.- *****

EL SUSCRITO NOTARIO DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996 INDAGO AL APODERADO DE LA VENDEDORA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, SI ES CASADA Y TIENEN VIGENTE LA SOCIEDAD CONYUGAL O SI TIENE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y SI EL INMUEBLE QUE POR ESTE INSTRUMENTO VENDE(N) SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR Y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE: **1 QUE ES SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO MAYOR.-- 2. QUE EL INMUEBLE QUE POR ESTE INSTRUMENTO VENDE(N) NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, INEMBARGABLE. ASÍ MISMO INDAGO A (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES), 1-SI ES (SON) CASADO (A) (S). SI TIENEN UNIÓN MARITAL DE HECHO POR MAS DE DOS AÑOS, 2.- SI EL INMUEBLE QUE POR ESTE INSTRUMENTO COMPRA(N) LO VA(N) A DESTINAR PARA SU VIVIENDA Y 3.- SI LO AFECTA(N) A VIVIENDA FAMILIAR Y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE: 1. QUE ES CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y QUE EL INMUEBLE QUE ADQUIERE NO LO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR**

POF
 EN
 REL
 EL S
 MUN
 SLE
 MUN
 DEL
 CER
 2015

 SE A
 POR
 FE S
 CUM
 LOS
 LEY
 PAG,
 TERI
 CON
 LOS
 COR
 NOM
 DEN
 CAT
 ACT
 NUE
 EL A
 DAN

 EN C

20
27
219



República de Colombia



POR SER LOTE DE TERRENO *****

-----**COMPROBANTES FISCALES**-----

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 44 DCTO 960/70 SE PROCEDE A RELACIONAR LOS COMPROBANTES FISCALES DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CRÉDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO HOY DISTRITO DE BUENAVENTURA, CERTIFICA QUE: KLEVIN SLEYDHER CASTRO OSORIO ESTA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO DEL MUNICIPIO HOY DISTRITO DE BUENAVENTURA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. No. DEL PREDIO 01-01-0285-0005-000 SELLADO Y FIRMADO. CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 VALIDO HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2015 *****

***** **ADVERTENCIA Y CONSTANCIA DE LA NOTARIA** *****

SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES 1.- QUE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR LAS PARTES DEBEN OBEDECER A LA VERDAD. -2.- QUE LA NOTARIA DA FE SOLAMENTE DE LO QUE SE EXPRESA EN ESTE DOCUMENTO. -3.- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32 DCTO 960/70 - LA NOTARIA ADVIERTE A LOS OTORGANTES: QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 231 DE LA LEY 223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.995, ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO DE REGISTRO Y REGISTRAR DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 231 LEY 223 DE 1995 O SEA 2 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DE ESTA INSTRUMENTO.- DECLARAN ADEMÁS LOS COMPARECIENTES ESTAR NOTIFICADOS DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA, RESPECTO DEL NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, NOMENCLATURA, DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL Y FOLIÓ DE MATRICULA INMOBILIARIA OBJETO DEL PRESENTE ACTO, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS OTORGANTES, CONFORME LO MANDA EL ARTICULO 102 DEL DECRETO LEY 960 DE 1.970, DE TODO LO CUAL SE DAN POR ENTERADOS-

-----**VALOR DERECHOS NOTARIALES**-----

EN CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 397/84. LA NOTARIA DEJA

Notaria Susana Castellblanco Hurtado
Notaria Segunda de Buenaventura (E)

10311869018E03K

09-01-2015

cadefm2.s.c. No. 900303940

CONSTANCIA DEL VALOR PERCIBIDO POR CONCEPTO DE DERECHOS NOTARIALES \$210.664.00 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$7.250.00. FONDO DE NOTARIADO \$7.250.00 IVA \$46.602.00 RETENCIÓN \$647.950.00 RESOLUCIÓN 0641 DE ENERO 23 DE 2015.

.....CORRECCIONES.....

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN .LOS OTORGANTES LEYERON Y APROBARON EL FORMULARIO DE CALIFICACIÓN O FORMATO DE REGISTRO QUE APARECE EN LA PRIMERA HOJA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LO ACEPTARON EN LA FORMA EN QUE ESTA REDACTADO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO FIRMAN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO JUNTO CON LA NOTARIA QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE .-. **NUMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL** -EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 20 DE DECRETO 960/70 SE INDICA CONTINUACIÓN EL NUMERO DISTINTIVO DE CADA UNA DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL, EN LAS QUE SE EXTENDIÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO SIENDO ESTOS: Aa 024365304-5305-5306-5307 = =

LOS OTORGANTES:

X *Kevin Sleydher Castro Osorio*

KHEVIN SLEJDHER CASTRO OSORIO

C.C. No. *1111798049* DE *Buenaventura*

ESTADO CIVIL: *soltero*

DIRECCION: *Barrio Centro*

TELEFONO: *318 6996885*

OCUPACION. *Estudiante.*



SIGUEN FIRMAS *****

ES
SEI

EL

Elab

Pape

230



República de Colombia



Aa024365307

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No.1112 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015. = = = = =

X. *Melba Montenegro de Herrera*
MELBA MONTENEGRO DE HERRERA



C.C. No. *29.222707* DE

ESTADO CIVIL: *casado*

DIRECCION: *Ace 6 # 8-36*

TELEFONO: *24.17692*

OCUPACION: *ama de casa*

EL NOTARIO:

Maria Susana Castelblanco Hurtado
MARIA SUSANA CASTELBLANCO HURTADO

Maria Susana Castelblanco Hurtado
Notaria Segunda de Buenaventura

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA

Elaboró Betty

09/01/2015 103120388KRA675

Colendia S.R. No. 950-900-000

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220325947456804011

Nro Matrícula: 372-39463

Pagina 1 TURNO: 2022-372-1-3856

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:41:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 372 - BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA

FECHA APERTURA: 06-04-2006 RADICACIÓN: 206-1412 CON: RESOLUCION DE: 30-03-2006

CODIGO CATASTRAL: 76109010100000285000500000000000 COD CATASTRAL ANT: 76109010102850005000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UN AREA (155.66M2) CONTENIDOS EN LA RESOLUCION. NO. 393 DE FECHA 30-03-2.006 D.T.V. BUENAVENTURA
(DE ACTO 1711 DE FECHA 06-07-84)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) BARRIO NAYITA DIAGONAL 6 C 8-36

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-04-2006 Radicación: 1412

Doc: RESOLUCION 393 DEL 30-03-2006 D.T.V. DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$233,150

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

A: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-04-2006 Radicación: 1412

Doc: RESOLUCION 393 DEL 30-03-2006 D.T.V. DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 PATRIMONIO DE FLIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

A: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TUVIERE O LLEGARE A TENER

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220325947456804011

Nro Matrícula: 372-39463

Pagina 2 TURNO: 2022-372-1-3856

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:41:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-2013 Radicación: 2013-372-6-414

Doc: CERTIFICADO 11 DEL 16-01-2013 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA, BOLETA FISCAL

001-02-1000341614 DEL 20.02.2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

CC# 29222707 X

A: SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TUVIERE O LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-2013 Radicación: 2013-372-6-417

Doc: ESCRITURA 220 DEL 15-02-2013 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA BOLETA FISCAL # 001-02-1000341615 DEL 20.02.2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

CC# 29222707

A: CASTRO OSORIO KLEVIN SLEYDHER

CC# 1111798049 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-09-2015 Radicación: 2015-372-6-2599

Doc: ESCRITURA 1112 DEL 15-09-2015 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$64,795,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA BOLETA FISCAL N° 109-09-1000642484 DEL 18/09/2015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO OSORIO KLEVIN SLEYDHER

CC# 1111798049

A: MONTENEGRO DE HERRERA MELBA

CC# 29222707 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-372-3-171 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

20

Certificado generado con el Pin No: 220325947456804011

Nro Matrícula: 372-39463

Pagina 3 TURNO: 2022-372-1-3856

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:41:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-372-1-3856

FECHA: 25-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: ANYELA PRADO LOPEZ

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



REPUBLICA COLOMBIA DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT : 890.399.045-3

21
INSPECCION PRIMERA
DE POLICIA DISTRITAL
DEL BARRIO OBRERO
INSPECCION PRIMERA

ADB. SGSC. IBO 0470 - 110 - 223

Buenaventura, septiembre 12 del 2023

Doctora:

PAOLA VANESSA MCBROWN TREFFY

APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

Buenaventura.

Cordial saludo.

La presente para informarle que el día 20 de septiembre del 2023, a las 10AM. se llevará a cabo la Diligencia de Embargo y Secuestro del Bien Inmueble, ubicado en la diagonal 6C # 8-36 del Barrio Nayita de esta ciudad; donde el demandante es el Banco de Colombia y Demandante la señora - MELBA MONTENEGRO DE HERRERA.-

Punto de partida Inspección Distrital Barrio Obrero.

Atentamente.


NIDIA ORNELINA URBANO A.
INSPECTORA



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO NAYITA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADA: MELBA MONTENEGRO DE HERRERA

En la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, a los 20 días del mes de Septiembre del 2023 siendo las 10 AM. Fichero y hora sujeción para la práctica de esta diligencia de secuestro de un bien inmueble ubicado en el barrio Nayita Diagonal 6678-36 donde el Demandante es el Bancolombia y Demandada la señora Melba Montenegro de Herrera. Estando en el Despacho de Inspección distrital del Barrio Obrero la Sr. Paola Vanossa Mcbranniff, edulicada con la cédula N° 66.747.809 de Buenaventura, Contadora Profesional N° 103.692 del C. G. D. y al Señor Víctor Eduardo Sosa Villa con cédula N° 144.147.939 de Cali Valle, quien es el Secretario de Justicia. Hago Secuestro por ende el Despacho a trasladarse al sitio de la diligencia. al lugar el sitio ubicado en la Sr. Normar Villalta Angulo con 38.472.718 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

HOJA No. 2

Informe profesional # 153.141 de C.S.F.
Cuerpo Inspecionador del Ministerio Público
Al respecto al sitio de la delincuencia
sujeta a estudio por la Accusación
de la B. J. J. J. J. de Buenaventura Valle.
De acuerdo se procede a darle el
uso de la palabra al Accusador, del
cual manifiesta: se trata de un buen
mueble de los niveles superiores
al 1º piso elevados, inicialmente
específico para sala comedor, el cual
cuenta con un buen nivel en los
sus techos sanitarios al frente del
dicho sitio y el espacio para cocina
con mejor en cubeta y drenaje, en
el fondo de dicho espacio se
encuentra un espacio de oficinas con tres
drenajes totalmente subterráneos, en parte
y contiguo al patio tienen cuartos
sanitarios en ángulo exacto en parte
de la D.V.C. y estructuras de alacena,
firmemente en el primer piso tienen un
baño con tres sanitarios sanitarios
por en cerámica paredes estucadas
y pintadas, el primer piso se encuentra
en buen estado y de conservación.
Al respecto, tercer piso se accede
por escalas externas en cemento pulido
sin bo. paramuros, el segundo piso



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

HOJA No. 3

Se encuentran parcialmente repollados y deteriorados sus pilares y sustentos con cuatro espacios para habitaciones, dos para baños, un cocina, comedor, patio y sala comedor, dicho piso se encuentra desahogado. Prolongate el tres mil en encontrar un espacio para terraza en piso de cemento, revestido con teja, en estructura metálica y tipo múltiple. Se dice constancia que el inmueble no genera campo de aridez, y como lo habita do por la humedad y su humedad, así mismo dicho inmueble cuenta con servicios públicos en el primer piso. Estado: Sufrir constancia que los límites de dicho bien se encuentran descritos en la escritura pública N° 1112 del 15 de Septiembre de 2015 de la Notaría 2° de Chiriquí, Estado. Acto de entrega de posesión a favor de la señora Dra. Paola Vanessa de la memoria, respetando me presente posesión de la escritura pública N° 1112, de fecha 15 de Septiembre del 2015 emitida ante la Notaría 2° del Circuito de Chiriquí, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

Boya # 4

Nº 372-39463 apelante por la oficina
del Registro de Instrumentos Públicos de la
Ciudad de Buenaventura. Por lo que se
se le concede el uso de la palabra
a la Inspección, que en virtud de
mediante de esta diligencia el fin
ubicado en el Banco Registrado de Bogotá
6C Nº 836 quedó definitivamente seccionado.
Protigame a favor los honorarios
del leonero cuyos honorarios esta fijados
en el despacho leonero en la suma de
\$ 400.000.000 unos \$ 150.000.00 de honorarios
te para un total de \$ 550.000.00 que
son cancelados al instante. Se le
bruce subrogo real y material del leonero
que se compromete cumplir los
fidelmente los deberes de su cargo, hecho
seguro se le concede la palabra al
Ministerio Público por lo que
descripista que no observa. Por lo
que se el debido proceso, por lo cual
se le garantiza todos los derechos
a lo interviniente en los mismos, todo
constancia que no se prescrite o posea
real y material en la práctica de la parte
diligencia. Lo suyo es el objeto de la



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA BARRIO OBRERO
NIT.: 890.399.045-

hoy
presente diligencia, la misma se terminó
a los 10:30 AM. y a constancia se
firmó por lo que en ella intervinieron

[Signature]
Nelia Patricia Urbano
Inspectora



[Signature]
Cada Larrosa Hebrona
Abogada de la parte
Demandante.

[Signature]
Lionara Picotto A.
Funcionaria del Ministerio

[Signature]
Victor Gerardo Villa
Secuestro de Seguros
representante Gerardo
Invasiones Gerardo

[Signature]
Melba M de H
Melba Montenegro de H.
Quien no dudó
de diligenciar

[Signature]
Gelsomina Delgado
Secretaria